

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.851 interpuesto por MUTUALIDAD SEGOVIANA DE SEGUROS, contra el Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre, sobre el margen de solvencia y fondo de garantía de las Entidades de seguros, reaseguros y valores aptos para reservas («Boletín Oficial del Estado», de 19-11-1982).

Recurso número 306.845 interpuesto por don JUAN ESTEVE BLASI, don RAMÓN RIBE CIURANA, don JOAN JOSEP PLA MIRO, don PERE CUXART BARTOLI, don ENRÍC XAVIER CIURANA GALCERAN, don FRANCESC DALMAU ZAHAUSTE, doña MONSERRAT SABATE PES y don JOSEP MARIA PRATO RAMO, contra los Reales Decretos 2819/1981 y 2820/1981, de 27 de noviembre, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Recurso número 306.848 interpuesto por «AGROMAN. EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.», contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 18-12-1981, denegatorio de la revisión de precios por incumplimiento de plazos contractuales sobre el contrato de obras de construcción del lote número cinco.

Recurso número 306.827 interpuesto por CONSEJO SUPERIOR DE LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA, contra el Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Ministerio de Hacienda).—1.826-E.

Recurso número 306.830 interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS, contra el Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, sobre promulgación del Reglamento del Impuesto de Sociedades (Ministerio de Economía y Hacienda).

Recurso número 306.836 interpuesto por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE TITULARES MERCANTILES, contra el Real Decreto 2777/1982, de 27 de septiembre, por el que se aprobaron los Estatutos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Recurso número 306.859 interpuesto por FEDERACION CATALANA DE COFRADIA DE PESCADORES, contra el Real Decreto 3064/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), sobre extensión de la prestación de desempleo a favor de determinados trabajadores incluidos en el grupo II del Reglamento General de la Ley de Seguridad Social de Trabajadores del Mar.—1.827-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.481.—ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA, contra el Real Decreto expedido por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 3-8-1981, sobre el establecimiento de las normas de valoración de la remolacha en función de su riqueza sacárica.

Pleito número 408.482.—AZPILICUETA, GARCIA LAFUENTE Y ENTRENA, BODEGAS UNIDAS, S. A., contra el acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Agricultura en 25-6-1982, sobre sanción de multa, a virtud del expediente sancionador instruido por el Consejo Regulador de la denominación de origen Rioja número 1.165/80.—1.893-E.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.

*

Pleito número 408.534.—VINOS LEVANTINOS, S. A., contra la resolución del Consejo de Ministros expedida por el Ministerio de Agricultura en 18-7-1980, sobre sanción por infracción en materia de vinos.

Pleito número 408.459.—COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A., contra el Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 30-4-1982, sobre determinación de los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar.

Pleito número 408.525.—ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE QUESO Y MANTEQUILLA, contra la Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 2-7-1982, sobre el reconocimiento con carácter provisional de la denominación de origen «queso manchego».

Pleito número 408.466.—INDER, S. A., Sociedad mercantil, contra el Real Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 30-4-1982, sobre la determinación de los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar.

Pleito número 408.491.—Don MAXIMIANO ARANA YARZA contra la resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24-2-1981, sobre aplicación del artículo 8.º del Real Decreto 15/79 y de la Ley 41/1980.—1.892-E.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.

Secretaría: Sr. Girón-Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.465.—ASOCIACION PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE SEVILLA contra Orden expedida por el

Ministerio del Interior en 4-5-1982, sobre modificación de artículos del Reglamento Regulador de Escuelas de Conductores de Vehículos.

Pleito número 408.514.—QUIMIGRANEL, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 28-7-1982, sobre modificación de listas de aditivos autorizados para el uso de agentes aromáticos.

Pleito número 408.518.—ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SALAS DE BAILE contra el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, expedido por el Ministerio del Interior, sobre Reglamento general de policía sobre espectáculos públicos.

Pleito número 408.524.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS contra el Real Decreto 2655/1982, de 15 de octubre, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Estatutos de Colegios de Doctores en Filosofía.—2.003-E.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario Decano.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA DEL PILAR VIVAR DE ANDRES y 624 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1762/1982, de 24 de julio, por el que se racionalizan y simplifican las escalas de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo; pleito al que ha correspondido el número general 514.677 y el 352/1982 de la Secretaría del que suscribe.—2.001-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1983.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don CIPRIANO FUENTE Y TAPIA ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-7-1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.821 y

el 389 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—2.002-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1983.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.267.—Don JOSE RAMON MARTINEZ QUINCOCES contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1982, denegatoria de reposición de otra de 13-10-1982, sobre sanción de multa de pesetas 2.000.000, suspensión de la licencia y prohibición de explotar máquinas recreativas por periodo de un año. 1.867-E.

14.621.—CODERE, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 13-11-1982, por la que se sanciona a la recurrente con la multa de 2.000.000 de pesetas y cancelación de inscripción en el Registro, por presunta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—1.873-E.

14.623.—FAMILY LEISURE, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1982, desestimando la reposición de otra de 11-1-1982, por la que se sancionaba a la Sociedad antes mencionada con multa de 500.000 pesetas, por infracción del artículo 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—1.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.777.—Don RAFAEL ALBERT COMPANYY contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—1.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.111.—Don PEDRO SALVO Y BLANCOULANTE y 20 más contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en escalas profesionales y altas en la de complementos.—2.088-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.601.—Don LUIS DOMINGUEZ AUNION contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre titularidad de varios Colegios en esta capital, concedida a don Justino Moreno Moya.—1.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.593.—Doña CELESTINA DIAZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre la denegación del recurso de alzada contra la Orden de la Dirección General de Bellas Artes autorizando el derribo parcial de un inmueble.—1.823-E.

52.597.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de trienios y derechos pasivos del tiempo en que estuvo calificado con 70 y 46 puntos en situación de Mutilados.—1.821-E.

52.603.—Don HONORATO SOLAZ RUFINO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la rehabilitación de empleo.—1.825-E.

52.607.—Don HORACIO FERNANDO HUBSCHER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la imposición de multa de 100.000 pesetas como titular del cine «Arniches».—1.822-E.

52.609.—Don JOSE FERRE SEGURA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública solicitada por la «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.».—1.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.659.—Don JOSE BONDIA SERRA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios de Ley de la Ley 46/1977.—2.186-E.

52.661.—Don PEDRO RODRIGUEZ ESCUDERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de cambio de clasificación del recurrente Caballero Mutilado.—2.187-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.187-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la tramitación de expediente número 135 de 1982 de declaración de fallecimiento de don José Díaz Esteban, de ochenta y seis años de edad, hijo de Tomás y Francisca, natural de Villena, casado, que murió en acción de guerra en el frente de Guadalajara en el año 1936.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.200-E.

y 2.ª 18-2-1983

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 772/81, instado por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Antonio Almarcha Berenguer y por el precio convenido para cada finca:

Uno. Tierra en término de Crevillente, y su partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide 50 áreas y 2 centiáreas, dentro de cuya cabida se incluyen seis edificaciones de planta baja solamente con un patio central en las mismas, que miden 833 metros cuadrados, 451 metros cuadrados, 110 metros cuadrados, 539 metros cuadrados y 1.089 metros cuadrados, sumando en total lo construido 3.556 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto, con diversos servicios y dependencias y destinadas a industria de fabricación de alfombras. Linda el conjunto: por Norte y Oeste, con otras fincas de don Antonio Almarcha Berenguer; al Este, con finca de Antonio Asencio Alfonso, y otra finca del mismo señor Almarcha, y por Sur, su fachada, con la carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 593, libro 254 de Crevillente, folio 151, finca 15.469, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 60.522.500 pesetas.

Dos. Tierra en Crevillente, hoy construida, en el partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide su terreno 840 metros 20 decímetros cuadrados, estando construido sobre el mismo una nave industrial de planta baja y en su delantera piso alto con diferentes dependencias, midiendo la planta baja unos 650 metros cuadrados y los altos unos 190 metros cuadrados; estando el resto de la superficie de terreno destinada a patio descubierto en su patio oeste. Linda el conjunto: por Norte, en una línea de 17 metros, y Este, en una línea de 50 metros, con finca de donde se segregó, hoy de Antonio Asencio Alfonso, quedando en el último lindero entre ambas fincas un camino particular propiedad del entonces vendedor que en su iniciación tiene aproximadamente 7 metros de ancho; por Sur, con finca de donde se segregó, hoy el señor Almarcha, en línea de 17 metros que la separada de la carretera de Murcia-Alicante, quedando esta finca a 23,80 metros del eje de la carretera, y por el Oeste, en línea de 50 metros, con otra finca del mismo don Antonio Almarcha Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 686, libro 284 de Crevillente, folio 95 vuelto, finca 16.634, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 4.222.500 pesetas.

Tres. Trozo de tierra situado en término municipal de Crevillente, y su partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide 38 áreas y 65 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida y en su parte Sureste hay edificada una pequeña nave de planta baja solamente, que mide unos 114 metros 24 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: por Sur, con camino viejo de Aspe; Oeste, finca de Cerámica «La Asunción»; por Norte, dicha Sociedad «Cerámica la Asunción», y al Este, con finca de Antonio Asencio Alfonso. Antes por el Norte y Este lindaba con la de Manuel Mas Galvañ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 702, libro 268 de Crevillente, folio 19, finca 16.841, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 2.111.250 pesetas.

Cuatro. Tierra campo seco, en el partido de la Travesía de Elche, del término municipal de Crevillente, que tiene una cabida de 28 áreas, o sea, 2.800 metros cuadrados, y linda: al Este, con otra finca del señor Almarcha; por el Oeste, finca de la «Cerámica de la Asunción»; por Norte, con camino, y al Sur, la carretera de Murcia a Alicante.

Inscrito el asiento anterior, de donde se formó la que se describe por segregación, en dicho Registro número 1 de

los de Elche, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido de 675.000 pesetas.

Cinco. Tierra campo seco, en el término municipal de Crevillente, partido de la Travesía del Camino de Elche, con una superficie de 100 metros cuadrados; que linda: por el Sur, con la carretera de Murcia a Alicante, y por el Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, hoy con fincas del señor Almarcha anteriormente descritas.

Inscrito el asiento anterior, de donde se formó la que se describe por segregación, en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 28.150 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1983. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.— El Secretario judicial.—1.135-C.

BALAGUER

El infrascrito Secretario, certifico: Que en las diligencias preparatorias 40/1978, recayó la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 35

En la ciudad de Balaguer a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistas en juicio oral y público ante el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, don Juan Francisco Pérez Fortit, las presentes diligencias preparatorias número 40/1978, por el delito de imprudencia, contra el acusado Juan Moro González, hijo de Juan y Micaela, natural de Badajoz, y vecino de Andorra, de estado casado, empleado, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por estas diligencias preparatorias de las que aparece no ha estado privado, representado por el Procurador don Antonio Guarne Macía, y defendido por el Letrado don Juan Betriu Monclús, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal, y acusador particular José Manuel Rebelo Valente y Santiago Henry Robert Boissel, representados por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo y defendidos por el Letrado don Miguel Angel Alonso Sánchez, y responsable civil subsidiario don Andrés Márquez Sada, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra y defendido por el Letrado don Miguel Montaña Carrera.

Primer Resultando.—Que no ha quedado probado que Juan Moro González condujera el día 2 de octubre de 1978, sobre las dieciocho cuarenta y cinco horas, por la carretera C-1313, el automóvil «Porsche», AND-10.063, el cual al llegar al punto kilométrico 50,800, a la salida de una

curva, invadió la banda izquierda de circulación y tras perder el control colisionó con la motocicleta LU-25-47 (Portugal), conducida en sentido contrario, por su derecha, por su propietario Santiago Henry Robert Boissel, resultando con lesiones los ocupantes de la motocicleta y con daños ambos vehículos;

Segundo Resultando.—Que el Ministerio Fiscal en sus conclusiones definitivas calificó los hechos de autos como constitutivos de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos de los artículos 565, números 2.º, 4.º y 6.º, 420, 3.º y 4.º y 563 del Código Penal y artículo 21 del Código de la Circulación, Respondiendo en concepto de autor el acusado Juan Moro González y responsable civil subsidiario Andrés Márquez Sada, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, pidió se impusiera al acusado un mes y un día de arresto mayor, privación del permiso de conducir por cinco meses, accesorias y costas, debiendo el acusado indemnizar a Andrés Márquez Sada en 150.000 pesetas. El acusado y en su defecto el responsable civil subsidiario, indemnizarán a Santiago Henry Boissel en 60.000 pesetas por los días de lesiones más 4.741 pesetas por los gastos acreditados; y a José Manuel Rebelo Valente Perfecto en 570.000 pesetas por los días de lesiones y 223.446 pesetas por los gastos acreditados y 500.000 pesetas por la secuela Respondiendo de dichas cantidades la compañía aseguradora del vehículo del acusado dentro de los límites del seguro obligatorio;

Tercer Resultando.—Que la acusación particular y en igual trámite se afirmó en su escrito de calificación, interesando se uniera a los autos escrito de modificación de conclusiones, que quedó unido a las actuaciones;

Cuarto Resultando.—Que la defensa del acusado solicitó la libre absolución de su defendido, con declaración de costas de oficio;

Quinto Resultando.—Que la defensa del responsable civil subsidiario, consideró que los hechos no eran constitutivos de delito alguno, interesando la libre absolución y declaración de costas de oficio;

Primer Considerando.—Que tras el examen de las actuaciones y fundamentalmente de las declaraciones contenidas en las dos vistas orales celebradas en las presentes diligencias preparatorias en fechas 25 de junio de 1982 y 15 de octubre de 1982, cabe conceder el beneficio de la duda al acusado Juan Moro González, por cuanto si bien en sus primeras declaraciones ante la Guardia Civil de Tráfico y a presencia Judicial afirma ser el conductor del vehículo «Porsche» matrícula 10.063-AND, posteriormente en 26 de junio de 1979 (Declaración obrante en pieza separada de responsabilidad civil), contradice su anterior manifestación y en las dos vistas orales reafirma su protesta de inocencia mediando un documento privado (folios 86 y 86 vuelto de las actuaciones) suscrito por el mismo y por Andrés Alfonso Márquez Sada en Madrid en 3 de mayo de 1982 en el que este último reconoce su culpabilidad en el accidente, habiendo sido reconocido dicho documento y sus respectivas firmas por ambos en la vista oral, expresando Márquez Sada en la sesión de la vista oral de 15 de octubre su total responsabilidad como conductor en el momento del accidente que dió origen a las presentes diligencias. Ante tal tesitura y a falta de otros elementos de prueba objetivas y a la vista de lo declarado por el acusado y por el testigo Márquez Sada en el acto del juicio oral, sin duda alguna momento procesal cumbre de todo proceso penal no le queda al Juzgador, tras apreciar en conciencia la actividad probatoria, otra alternativa que aplicar el principio «in dubio pro reo» en favor del acusado, sin perjuicio de deducir en su momento, los

oportunos testimonios de particulares a fin de depurar responsabilidades por supuesta simulación de delito y a fin de que se dirija la acusación por delito supuesto de imprudencia contra Márquez Sada del que se ha confesado autor;

Segundo considerando.—Que ante la ausencia de responsabilidad penal, no cabe hacer declaración de responsabilidad civil derivada del delito y por tanto debe asimismo absolverse a Andrés Márquez Sada en su calidad de responsable civil subsidiario de las presentes diligencias preparatorias, no obstante, ante la circunstancia y expectativa de incoar nuevas diligencias preparatorias a fin de que se dirija si es procedente, la acción penal contra Márquez Sada, no procede ordenar la cancelación de la fianza prestada por OFENSAUTO en fecha 29 de marzo de 1982, por la cuantía de 2.750.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles exigidas a Márquez Sada;

Tercer Considerando.—Que las costas deben declararse de oficio,

Vistos los artículos de legal y pertinente aplicación,

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Moro González del delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos del artículo 565 del Código Penal que se le imputaba y a Andrés Márquez Sada en concepto de responsable civil subsidiario en las presentes diligencias preparatorias, declarando las costas de oficio. Una vez firme esta sentencia, dedúzcanse los testimonios de particulares necesarios a efectos de depurar posibles responsabilidades penales por simulación de delito y a fin de incoar las oportunas diligencias preparatorias por si es procedente dirigir la acción penal contra Andrés Márquez Sada, por supuesto delito de imprudencia. No ha lugar a cancelar la fianza prestada por OFENSAUTO en 29 de marzo de 1982 por la cuantía de 2.750.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles exigidas a Márquez Sada.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmas y rubricas.»

Concuerda literalmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Márquez Sada, en ignorado paradero, expido el presente en Balaguer a 31 de enero de 1983.—1.775-E.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/78-GS, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Joaquín Nebot Montolio, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 31.003.200 pesetas, que sirvió de tipo para la primera, señalándose para la celebración y bajo las condiciones fijadas en rriente año, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa sita en la calle de Ana Piferrer (antes Tres Reyes), de la barriada de Horta, de esta ciudad. Consta de

sótano 1.º, que ocupa 612 metros cuadrados; sótano 2.º, que ocupa 530 metros cuadrados; un semisótano, un entresuelo y un piso, que ocupan igual superficie, y un piso que ocupa solamente 265 metros cuadrados, edificada sobre la parte central, aproximadamente, de un solar de 1.233 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, en línea de 43,84 metros, con dicha calle, y otra de 4,85 metros, con «Villa Anita»; derecha, entrando, Oeste, en línea de 15,85 metros, con «Villa Anita», propiedad de don Mariano Blasco Millanueva, y, en otra línea de 14,70 metros, con la finca señalada con los números 20-22 en el paseo del Valle de Hebrón, y en otros 4,60 metros, situada al S. E., con Narciso Pascual y Angeles Comerma; izquierda, Este, en línea de 33,50 metros, con Pedro Casas y Nieves Calvo, y fondo, Sur, en línea de 9,10 metros, con Carmen y Margarita Maciá, y en línea quebrada de 22,10 y 10,60 metros, con dichos Pascual y Comerma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 742, libro 208 de Horta, folio 158 vuelto, finca 7.879, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.025-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.108 de 1980-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Unión Industrial, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Entidad número 1. Local en la planta sótanos o primera del inmueble sito en la calle Horno del Vidrio, número 12, y ramba de Calvo Sotelo, números 93 a 101, de Villanueva i la Geltrú. Tiene una superficie edificada de 673 metros cuadrados. Está destinado a aparcamiento de vehículos tipo turismo. Lindante: Frente, subsuelo de la calle Horno del Vidrio, desde la que se accede por una rampa; derecha, entrando, subsuelo de la ramba de Calvo Sotelo y finca de "Fecsa"; izquierda, finca de "Unión Industrial, S. A.", y fondo jardín. Coeficiente 15,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 589, libro 252, folio 86, finca número 16.709, inscripción primera.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—951-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600 de 1982-3.ª Ccc., promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, cuya Caja demandante litiga amparada por el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Jesús Velasco Cuevas, en reclamación de 1.151.062 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, el de 1.600.000 pesetas de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, quedando ésta, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para el remate de la finca la suma anteriormente consignada de 1.600.000 pesetas, suma ésta en que la misma fue tasada en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de Juzgados (paseo de Lluís Companys, 1-5), el día 25 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 64.—Local destinado a vivienda. Piso ático, puerta 1.ª, escalera B, de la casa sita en la avenida Manuel Girona, números 32-34 (esquina a la calle del General Palafox), urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibio. Tiene una superficie útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados con más terraza, de superficie 69 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo-ducha, lavadero y terraza corrida derecha a fondo de la vivienda, que es parte de la superficie cubierta, vivienda puerta 2.ª, piso 5.º de esta escalera. Linda: Frente, parte rellano de escalera, escalera B y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, y fondo, proyección que forman el chaflán de la avenida de Manuel Girona y la calle del General Palafox, mediante terraza de esta vivienda que intermedia; a la izquierda, parte vivienda puerta 5.ª de esta planta y escalera y, en parte, patio de luces. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad, el coeficiente del 1,171 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al

tomo 394, libro 179 de Castelldefels, folio 127, finca número 19.074, inscripción primera.

Y para que tenga la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a 21 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario, Antonio Riutord Pane.—1.030-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.715/81-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ramón de Dios Cluquell, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 21 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 56, antes 64, de la calle Cultura, piso ático 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 354, folio 38, libro 273 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 17.340, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario judicial.—1.021-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1500-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Montserrat Roig Ferrari, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diez millones quinientos mil (10.500.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa compuesta de planta baja, piso y un terreno, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en término de Torredembarra, partida Munté, calle Tramontana, número 10, construida mediante ladrillos, cero 10, construida mediante ladrillos cemento y hormigón, sobre parte de una parte de una parcela de terreno o solar para edificar de figura de un polígono regular, de superficie 3.022 metros 40 decímetros, todos cuadrados, de los que la parte edificada es de 289 metros cuadrados, la planta baja de 164 metros cuadrados el torreón. La entrada se halla mediante una puerta que está situada en el centro de la fachada y consta la planta baja de comedor-cocina, sala de estar, y de un despacho, y en el centro del vestíbulo de dicha planta baja hay una escalera que sirve de acceso a la planta piso, la cual a su vez consta de: vestíbulo, cuatro habitaciones y tres aseos, hallándose a la derecha de dicho vestíbulo de la referida planta piso una escalera que sirve de acceso al torreón, el cual se halla destinado a estudio, hallándose el conjunto del edificio cubierto de tejado. Lindando en junto: Norte o derecha, entrando, con resto de finca de que se segregó; al Sur o izquierda, con calle en proyecto que la separa de la finca de Juan Pannou; y al Este o frente, con calle Tramontana, y al Oeste o fondo, con José Miracle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 803, libro 70 de Torredembarra, folio 101, finca 5.686, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí, R. Gómez.—851-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/82-2.ª, instado por Caja Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Teresa Jolis Castells, he acordado por providencia de fecha 25 del actual, la celebración de primera pública subasta el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca terreno de 5.968,42 metros cuadrados, sobre el que hay construido un hotel-restaurante de 587 metros cuadrados,

de la localidad de Orís, contiguo a la carretera Barcelona-Puigcerd, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich (Barcelona) al tomo 767, folio 147, libro 6.º de Orís, finca número 90, inscripciones 3.ª y 4.ª, valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.029-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/81, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Inmobiliaria Puig, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de enero, la celebración de segunda —con rebaja del 25 por 100— pública subasta el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 del paseo del Monte, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.487, folio 227, libro 931 de Gracia, finca número 41.680, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.026-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303/82-1.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Casas del Pirineo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de abril a las doce horas de su mañana, en la Sala Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

«Casa número 10. Vivienda unifamiliar, construida de mampostería con cubierta de pizarra, que ocupá sobre la finca en que se encuentra una extensión de 50 metros 3 decímetros cuadrados, con un resto destinado a jardín, de 44 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de planta (baja) digo de un sótano, destinada a garaje de 22 metros 48 decímetros cuadrados útiles; planta 1.ª de 41 metros 86 decímetros cuadrados útiles; planta de desván de 38 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda el conjunto: Al frente y a la dere-

cha, entrando, con carretera de acceso a Garós y Montserrat Pollers; a la derecha, entrando, con finca número 11 y en parte, mediante pared medianera, con casa número 9; a la izquierda y al fondo, con finca número 11.»

Esta finca tiene como inseparable una décima parte indivisa de la finca número 11, registral número 1.809. Inscripción a nombre de la Sociedad «Casas del Pirineo, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 294, libro 21 de Artes, folio 122, finca número 1.808, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—964-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307-82-3.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Petrus Fredericus Hubertus Hockers, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 13 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Parcela número 15, procedente de la finca «Viña Corredora», de la localidad de Calella, término de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.885, folio 114 vuelto, libro 228 de Palafrugell, finca número 9.968, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

B) Una dieciochoava parte indivisa de la finca «Viña Corredora», de la localidad de Calella, término de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.859, libro 224, de Palafrugell, folio 85, finca número 9.625, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.193-C.

BILBAO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813/80, a instancia de Caja de Ahorros de Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra D. Martín Garay Bernaola y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactada en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 11.627.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Chalé denominado «Villa Maria», construido sobre porción de terreno de 2.012 metros cuadrados de las heredades llamadas «Solabarrunagosi» y «Solabarru-chiqui», radica en Baquio, y linda: Al Este, con la carretera provincia que la separa del resto de dichas heredades; al Norte, con otro trozo de las mismas perteneciente a don Domingo Laucirica; Sur, con propiedad de don Vicente Abio, y Oeste, con propiedad de don Antonio Goitia.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica, en su tomo 8, libro 1 de Baquio, folio 222, finca 88, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.034-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.410/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Jesús Ortega de Pablo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Piso tercero derecha, subiendo, de la siguiente casa, señalada con el número 1 del muelle de Urubitarre, en esta villa de

Bilbao. Ocupa 158 metros cuadrados y 95 decímetros. Consta de planta baja con dos lonas, una a la derecha y otra a la izquierda, y portal de entrada, cuatro pisos principales, cada uno dividido en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, y de un quinto piso distribuido en dos viviendas buhardillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de occidente al tomo 756, libro 511 de Bilbao, folio 124, finca 20.661-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—729-3.

DAROCA

Edicto

Don Julián Carlos Arqué Bescos, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en prórroga de jurisdicción, de Daroca (Zaragoza),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña Isabel Acerete Villalba, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Valencia, con domicilio en calle Buen Orden, número 14, sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Salvador Arsenio Primitivo Muñoz Acerete, natural de Fuente de Jiloca (Zaragoza), hijo de Miguel Muñoz Lázaro y de Isabel Acerete Villalba, nacido el día 10 de junio de 1917, el cual tuvo su último domicilio en Fuentes de Jiloca (Zaragoza), de donde durante la guerra civil fue trasladado al frente de la Batalla del Ebro en 1938, y desde entonces ya no tuvieron más noticias del mismo.

Lo que, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Daroca a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián Carlos Arqué.—La Secretaria.—738-C. y 2.ª 18-2-1983

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador señor Saris Serradell, en nombre y representación de «Autorremolques Girona, S. A.», procedimiento sumario hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a Eusebio Sayols Vendrell, cuya finca es la siguiente:

Edificio de planta baja solamente destinada a local industrial, con frente a la calle del Vilar, de la villa de Palafrugell, y territorio «Sauleda», sin número de demarcación asignado; se compone de una sola nave destinada a taller de reparación o garaje y un pequeño altillo para oficina; edificado sobre una porción de terreno de 1.327 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 1.123 metros 75 decímetros cuadrados, siendo el resto no edificado una franja de terreno a su frente, de unos cinco metros de ancho; lindante todo en junto y conforme a la finca, se entra, al Este, frente, con calle Vilar de su situación; al Norte, derecha, con finca de los esposos Juan Boi y Catalina Delonder; al Oeste, fondo, con Catalina Bofill Parals, y al Sur, izquierda, con finca de Luis Rotllán Vilas y José Roselló Pijoan

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.960, libro 241 de Palafrugell, folio 1, finca 10.987, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de marzo próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa de este Juzgado, un 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta; los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 26 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.150-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se instado por doña Dolores, también conocida por María Dolores Rodríguez Otero, vecina de Quembre, Carral, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Evaristo Rodríguez López, hijo de Antonio y María Rosa, natural de Regemonde, Paradela (Lugo), y vecino de la parroquia de Quembre, Ayuntamiento de Carral, de donde se ausentó para la República Argentina por el año 1931, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—333-2.

y 2.ª 18-2-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Miguel García Llamas, bajo el número 1.221/82, instado por el Procurador don Isidro García Díaz, en nombre de doña Rafaela Mesa Zorrilla, designado en turno de oficio, domiciliada en la calle Manuel González Martín, número 40, 7.º C, el cual desapareció hace unos treinta años hacia la zona del Protectorado Francés (hoy reino de Marruecos), sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, ni por terceras personas.

Dado en Las Palmas a 18 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez, Fernández Valverde.—El Secretario, Morales Mirat. 1.123-E.

y 2.ª 18-2-1983

MADRID

Edictos

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.362/81 JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Gregorio Montoya Cruz, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), a instancia de su esposa, doña María Criptana Rubio y García-Casarrubios, representada, en turno de oficio, por el Procurador de los Tribunales don César Frias Benito, habiéndose tenido las últimas noticias de don Gregorio Montoya Cruz, en la guerra civil, concretamente en el mes de octubre de 1936, cuando se encontraba en calidad de voluntario en el frente del Ebro,

sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna respecto al mismo, creyéndose haya fallecido.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—998-E.

y 2.ª 18-2-1983

*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19, accidental de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número 1679 de 1981-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra Antonio Chenel Albadalejo y luego José Manuel Rodríguez García y Elisa García García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará en este Juzgado, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su práctica el próximo día 24 de marzo del próximo año y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones: Servirá de tipo el de 639.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de este procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

«En Madrid: piso 2.º, letra A, calle Núñez Morgado, números 5-7, Departamento número 7. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, en la parte anterior del edificio y a la derecha del mismo mirando desde la calle de Núñez Morgado, y a la izquierda, situándose frente a la entrada de los pisos «A» y «B». Se compone de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, comedor-salón, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina y oficio; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y dispone de dos terrazas, una principal a la calle de Núñez Morgado y otra de servicio a patio de luces. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Y linda: por el frente, al Este, con la calle de Núñez Morgado; por la derecha, al Norte, con la parcela señalada con la letra M y patio de luces; por la izquierda, al Sur, con el "hall" de acceso y el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, al Oeste, con patio de luces, caja de escalera y "hall" de acceso por el que tiene su entrada principal. Coeficiente: Participa en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos con un porcentaje de 2,961 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 204, libro 41-3.ª, folio 206, finca número 2.898, inscripción 2.ª»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—732-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de «Inversora Hispano Internacional, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Serra Autet, bajo el número 1.376 de 1982-82 en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

«Urbana piso 3.º, derecha, en Madrid, paseo de La Habana, 48. Linda, nordeste, con prolongación de la meseta de caja de escalera; al noroeste, con caja de escalera; al sudoeste, con patio central; al sudeste, fachada a la calle Armando Palacios Valdés.

Tiene una extensión de 173 metros con 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 353, tomo 189, sección 1.ª, folio 129, finca 8.525, inscripción 5.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.123.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitados, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.698-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.091/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Rafael García Casal Taracena, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 40.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 31 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 40.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.»

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencial de "Monte Príncipe", señalada con el número S-1, en el plano parcelario de la Urbanización de forma irregular, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos rectos, con 127 metros y 93 centímetros de desarrollo, con finca de don Carlos Ruple y Caro Duque de Sueca; al Este, en línea recta, de 84 metros y 37 centímetros, con la parcela número S-2 del plan parcelario, resto de la finca de que se segrega; al Sur, en línea curva de 146 metros y 98 centímetros de desarrollo, con paseo de los Almendros y avenida de Monte Príncipe del plan parcelario, ambos en el resto de la finca matriz y al Oeste, en línea recta de 44 metros y 5 centímetros, con zona verde de la urbanización, también en el resto de la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 762, libro 166 de Pozuelo de Alarcón, folio 247, finca 11.700, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.109-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.345/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Isabel Manzanares Ligeró, vecina de Málaga, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 142.255 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Málaga, piso 2.º, número 8, del edificio sin número, de la calle Mendoza, del barrio de Huelin, en Málaga, tipo B-2, con una superficie de 62,14 metros cuadrados, cuya distribución consta ampliamente descrita en los autos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 887, folio 240, finca número 20.939, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.085-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 533/81, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con doña Jacinta Serrano Colado y don Teodoro Navarro Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana: Piso primero letra A de la calle Río Duero, número 18 de Leganés. Linderos: Al fondo rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando vivienda letra B de la misma planta; izquierda, casa con acceso por el portal número 16 del mismo bloque y fondo, zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 902, folio 17, libro 569, finca 42.343.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—594-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en expediente de suspensión de pagos número 911/81, del comerciante particular

don José Higuera García, representado por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, y por no haberse obtenido en la Junta general celebrada en el día de ayer a favor de la nueva proposición de convenio la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, por medio de la presente se convoca a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de los corrientes, a las diecisiete horas, advirtiéndose a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1983. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.531-C.

PUIGCERDA

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Por el presente hago saber: Que con esta fecha y por este Juzgado se dictó auto en méritos de la suspensión de pagos tramitada con el número 152/81, de la Compañía mercantil «Pastos del Alt Pirineo S. A.», registro especial 1/81, por el que se aprueba el convenio celebrado entre los acreedores en la Junta general celebrada ante este Juzgado el día 29 de septiembre de 1982, en el que se manifiesta y pasar por dicho convenio, siendo las cláusulas del mismo las siguientes:

El pago de los créditos se efectuará en la siguiente forma:

En cuanto a un 20 por 100, al término del primer año; el 20 por 100, al término del segundo año, y el restante 60 por 100, al término del tercer año.

La Compañía suspensa se reserva el derecho de adelantar tales pagos en igualdad para todos los acreedores.

Puigcerdá, 15 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.127-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Luis Trecet Ochandorena, y doña Daniela Briand Dober, mayores de edad, domiciliados en Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: Bodega general correspondiente al bloque número 22, antes número 24, de la avenida de Marcola, del polígono de las Agustinas en la villa de Rentería. Ocupa una superficie construida de 134,85 metros cuadrados susceptibles de división. Participación en elementos comunes del 6 por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 615.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—362-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Ormazabal Irastorza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Arantxa Urtzegi Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Olea Ruiz y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el inmueble cuya descripción se especificará al final, por lotes separados.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo venidero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.200.000 pesetas, el primer lote, y el segundo en 500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Primer lote:

Vivienda A, o izquierda.—Izquierda del piso primero de la casa número 2 de la calle San Francisco de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, fachada a la calle San Francisco; Sur, fachada a la calle Nueva; Este, medianería y patio de la casa 7 de la calle Trueba, y Oeste, caña de escalera y separaciones de las viviendas B y D de la misma planta.

Segundo lote:

Trozo de terreno herbal, de 76 áreas, procedente del denominado Iturri-guia, situado en el Cuartel del Sur, jurisdicción de la villa de Hernani. Linda: Al Norte, con terrenos de la villa de Hernani y de los herederos de don Manuel Lujambio, al Sur, con resto de finca matriz; por Este, con los de los herederos de don Manuel Lujambio, con los de don José María Aristizábal y de don Francisco Macazaga, y por el Oeste, con pertenecidos de los caseríos Egurcia y Labadegui.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—362-D.

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/82, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, contra doña Carmen González Montes, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de la parroquia de Palmeira, Ayuntamiento de Riveira, para efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de doce millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesetas, con treinta céntimos (12.177.876.30) pesetas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones y maquinaria que en el futuro formasen parte integrante de dicha finca.

Urbana.—Complejo industrial, sito en el lugar de Parte al Río, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Riveira, que ocupa una superficie de 5.192 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, casa de Joaquina Pérez, herederos de J. Betanzos, María Domínguez y Benita García; Sur, de Dolores García Iglesias y camino; Este, playa mar, y Oeste, carretera de Padrón a Noya, camino y, en parte, de María Domínguez y de herederos de J. Betanzos. En esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Almacén-frigorífico de 337 metros 20 decímetros cuadrados, situado en el ángulo Sur-Este.

b) Nave-servicios de 216 metros cuadrados ubicada al Este de la anterior y contigua a la misma.

c) Casa de planta baja y dos plantas altas, sita a Norte de las anteriores, ocupando la planta baja 167 metros 95 decímetros cuadrados y cada una de las plantas altas 159 metros 35 decímetros cuadrados. Además la primera planta en su fachada Norte sobre el tejado de la nave industrial lleva una terraza de superficie total de 84 metros 30 decímetros cuadrados, cubierta en parte; y la segunda tiene otra terraza, especie de balcón, en la fachada Sur, de 12 metros 95 decímetros cuadrados. El acceso a las plantas altas se hace por medio de una escalera exterior, en la fachada Sur.

d) Fábrica nave-industrial de 910 metros cuadrados, al Norte de la casa precedente, contigua a la misma.

e) Nave-almacén, ubicada al Norte de la fábrica nave-industrial y colindante con la misma.

f) Nave-generador de vapor de 61 metros 60 decímetros cuadrados, adosada a la pared Oeste de la fábrica nave-industrial.

g) Depósitos de agua dulce y cuatro pozos de agua para los servicios de complejo y vivienda.

h) Y los siguientes elementos industriales constituidos por maquinaria y utilajes que se relacionan seguidamente y se encuentran situados con carácter de permanencia en:

1) Fábrica nave-industrial.

1. Una prensa embutidora para estampar fondos para latas de conservas, accionada por un motor eléctrico marca «Siemens», número 222 379, de dos HP y 1.500 revoluciones por minuto con polea acanalada en tres secciones con sus correspondientes correas trapezoidales que accionan directamente sobre el volante acanalado de esta máquina. El motor eléctrico está instalado sobre dos ménsulas de hierro con corredera y se halla conectado a la línea de fuerza motriz con su correspondiente interruptor trifásico. La máquina tiene los troqueles de estampación siguientes:

a) Un troquel de estampación construido en acero especial, completamente nuevo, para corte y estampado de fondos de 150 milímetros de diámetro.

b) Un troquel de estampación construido en acero especial, completamente nuevo, para corte y estampado de fondos de formato denominado un cuarto oval.

c) Un troquel de estampación, construido en acero especial, para corte y estampado de fondos para formato de un cuarto cilíndrico, de 72 milímetros de diámetro, nuevo. La máquina lleva los siguientes accesorios: Una mesa completamente nueva, de madera, para servicio de la misma y un cajón receptor de tapas, adosado a la parte de atrás de la prensa.

2. Una engomadora, de calentamiento eléctrico a resistencias, accionada por un motor eléctrico de medio HP, marca «Siemens», número 246.579 de 1.500 revoluciones por minuto, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales con movimiento a una transmisión de un metro de largo por correa de cuero y polea lisa. Tiene esta máquina el siguiente utilaje:

a) Un juego de tres cepos para engomar tapas de formato de 150 milímetros de diámetro. Un juego de tres cepos para engomar tapas de formato de un cuarto oval.

3. Un cilindro de pestañar automático, construido en los talleres mecánicos «Antonio Alonso», de Vigo, número 42, serie C; accionado por un motor eléctrico de un HP con sus correspondientes correas trapezoidales y poleas acanaladas, destinado a hacer las pestañas a latas o botes cilíndricos, con juegos para pestañar latas de 150, 95 y 72 milímetros de diámetro. El motor eléctrico es el número 2.633, construido en los talleres «Luis G. Barcón», de Vigo, y funciona a un régimen de 1.500 revoluciones por minuto. Lleva la máquina como accesorio una mesa de madera para servicio.

4. Una tijera cizalla, para corte de chapas de hojalata, con un corte útil de 800 milímetros, construida en los talleres de «A. Alonso», de Vigo, número 24, serie T, con dos mesas de madera para su servicio y cajón receptor.

5. Un elevador para corriente alterna, marca «Sevein», con voltaje de salida hasta 220 voltios y un kilovatio de capacidad.

6. Una mesa de madera, completamente nueva, de tres metros de largo por

80 centímetros de ancho, destinada a mesa de soldar cuerpos, con instalación eléctrica completa para cinco soldadores eléctricos, con sus correspondientes toma-corrientes individuales, atriles y demás accesorios necesarios.

7. Un cilindro de arillos para pestañar botes de hojalata tipo rectangular, oval y cilíndrico, con su motor eléctrico de medio HP marca «Siemens», número 246.544 con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Tiene los juegos de arillos para pestañar los botes de los formatos indicados de un cuarto de oval y cilíndricos; con su mesa de madera para servicio.

8. Un cortapuntas de palanca para escudillar los cuerpos de los envases de hojalata.

9. Un virador rebajador para enrollar y rebajar los cuerpos antes de soldarlos, con su motor eléctrico de uno y un tercio HP, marca «Siemens», número 205.782, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Esta máquina y la anterior tienen como accesorios para servicio de las mismas, una mesa de madera nueva.

10. Una máquina de palanca para troquelar inscripciones en los fondos de las latas, con un juego de seis troqueles de acero; y tiene como accesorio una mesa de madera completamente nueva para su servicio, con cajones.

11. Cinco soldadores eléctricos, completos, con resistencias de 150 vatios.

12, 13 y 14. Tres balsinas de uralita de 750 litros de capacidad cada una, para cocción de pescado y marisco, con sus correspondientes tomas de vapor, llaves de paso, serpentines y enjaretador de madera.

15. Un secadero túnel de aire caliente para deshidratado del pescado en parrillas o latas, de seis metros 52 centímetros de largo, dos metros 43 centímetros de alto y dos metros 25 centímetros de ancho, con su ventilador, tubos de aletas y accionado por un motor eléctrico marca «Pact», de cinco HP, número 61.425 y 1.420 revoluciones por minuto.

16. Un juego completo de 300 bandejas de madera, con malla de alambre para el servicio del secadero-túnel.

17. Una motobomba, auto aspirante marca «Bloch» número 27.790, de un HP, y 2.800 revoluciones por minuto, para alimentación de los depósitos de agua del generador de vapor.

18. Una moto-bomba marca «Prat», tipo R-6, número A-12 097; de 2.820 revoluciones por minuto, para el lavado a presión de pescado en el túnel lavador de parrillas, con su correspondiente instalación eléctrica y tubería.

19. Una moto-bomba marca «Bloch», número 29.679, de medio HP, y 2.800 revoluciones por minuto, para elevación de salmuera a los canales de depósito de evisceración de pescado con su instalación eléctrica y tubería correspondiente.

20. Una motobomba marca «Bloch» número 35.300 de uno y quinto HP, y 2.880 revoluciones por minuto, para elevación de agua de mar, con su instalación eléctrica y tubería correspondiente de 25 metros de largo.

21. Un desconchador-separador de marisco, con un motor de medio HP marca «Pact», número 79 813, de 1.420 revoluciones por minuto, con su instalación eléctrica y poleas correspondientes.

22. Dos depósitos de chapa de hierro de 200 litros cada uno, con sus correspondientes grifos de metal para filtro de aceite y escabeches.

23. Una máquina de escribir nueva «Hispano Olivetti», tipo Lexicon, de 120 espacios, número 318 293.

24. Una máquina de escribir «Remington», tipo Quietriter, número 012306662, de tipo comercial portátil.

25. Un archivador metálico «Roneo», número 8.965, con tres garetas para archivo de correspondencia, y dos garetas para fichas.

26. Un mueble de madera de riga, de tres secciones para archivo.

27. Un mostrador con clasificadores para archivo y material de escritorio, de madera.

28. Una mesa grande despacho de madera de riga.

30. Un reloj de control de personal de fabricación alemana, completamente nuevo, marca «Bemsing».

31. Lavadora-separadora de aceite, con motor electro-bomba, marca «Prat», de dos HP.

32. Tres grupos de electro-bombas con motores de 2,1 y 0,60 HP, respectivamente.

33. Dos carros transportadores de parrillas.

34. Una carretilla hidráulica elevadora.

35. Una báscula de hierro de una tonelada.

36. Un filtro de hierro completo para aceite.

37. Una lavadora de parrillas con motor de dos HP.

38. Una rizadora de tapas cilíndricas con motor de medio HP.

39. Una cerradora marca «Suevia», para latas cilíndricas, con motor de 2 HP.

40. Un treidero de mejillón con cintas transportadoras.

41. Una motobomba para 10.000 litros de aceite.

42. Una aceitadora automática con un motor de uno y medio HP.

43. Una cerradora automática tipo 310, con un motor de dos HP.

44. Cuatro colectores de piedra para desperdicios.

II. Casa de planta baja y dos plantas altas:

1. Un quemador rotativo de fuel-oil, marca «Turbin-Gasco», con motor eléctrico de un HP, número 2.627, marca F.C. de 2.800 revoluciones por minuto, acoplado con su placa de fundición directamente al generador de vapor, instalado en el alboyo-almacén.

2. Dos tanques de depósito cilíndricos de chapa de hierro de cuatro milímetros, de 700 litros cada uno, intercomunicados, y con sus correspondientes llaves de paso para fuel-oil, colocados en la finca.

3. Un tanque de chapa de hierro de dos milímetros, de 200 litros de capacidad, con su instalación completa de salida de los tanques depósito anteriormente citados y para alimentación del quemador rotativo también de la finca.

4. Una bomba aleatoria para alimentación y servicio de los tanques anteriormente relacionados con el número dos; dentro del alboyo-almacén.

5. Una moto-bomba, marca «Prat», tipo R-15, número A-17053, de un HP, a 2.820 revoluciones por minuto, para elevación de agua dulce de un pozo, a los depósitos generales con su instalación eléctrica y tubería correspondiente; situada en la finca.

6. Una sirena marca «Mareli», de un HP colocada en la finca, encima del tejado del alboyo-almacén.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 193 del tomo 477 del archivo, libro 90 de Riveira, finca número 9 618, inscripción primera.

Título.—El de agrupación de tres fincas inscritas a nombre de doña Carmen González Montes, con carácter parafernial, al folio 248 vuelto del tomo 445 del archivo, libro 76 de Riveira, finca número 7.818 triplicado, inscripción quinta, la primera; al folio 23 del tomo 449 del archivo, libro 77 de Riveira, finca número 8.237 duplicado, inscripción quinta, la segunda; y al folio 123 vuelto de dicho tomo 449 del archivo, finca número 8.473 inscripción segunda, la tercera; en escritura que autorizó mi antecesor don Mariano Sánchez-Bruñete Casado, el 3 de noviembre de 1967, con el número 1.328 de orden, en la que se declararon las reparaciones de algunas de las edificaciones, la construcción de otras la demolición de un alboyo-almacén de 162 metros 75 decímetros cuadrados y la ampliación de otro que es

el adosado a la pared Oeste de la nave industrial.

La tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca fue de quince millones ciento veinte mil (15.120.000) pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 28 de marzo, hora doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o Establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago a 28 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—916-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.134 de 1982 autos de juicio al sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra doña María Serrano Martínez, en reclamación de 738 618 pesetas, importe de principal má. intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación fijado en escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo E, puerta 55 de la escalera. Tiene distribución para habitar y ocupa una superficie construida, aproximada, de 102 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando éste orientado a la calle de As-

turas, dicha calle; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 54; izquierda, vuelo sobre la cubierta de la planta baja, y fondo, vivienda puerta 56 yrellano de escalera. Cuota de participación, 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1 al tomo 1.804, libro 314 de la sección 3.ª de afueras, folio 121, finca 35.187, inscripción 1.ª

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Padre Tomás Montañana, 16, y a la calle Asturias, sin número de policía.

Dicha vivienda fue tasada a efectos de subasta en la suma de 1.376.500 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1973.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—730-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636-B de 1982, promovido por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en el nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», de Bilbao, contra don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza, agricultores, vecinos de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), y Compañía mercantil «Bodega Las Matillas, S. A.», que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Bilbao, 24, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 18.104.589 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, por lotes.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

De la propiedad de los codemandados, don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza.

Número 1.—Terreno de secano, destinado a viña, al término de Valdegrande, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 1 hectárea 60 centiáreas, indivisible, que es la parcela 180 del polígono 9. Linda: Norte, del municipio y camino; Sur, Leonardo Pecina Crespo y carretera provincial; Este, Daniel Aldama Ramirez y Leonardo Pecina Crespo, y Oeste, del municipio, Justino del Río Castañeira, Aquilino Villamor Martínez y carretera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 53; finca número 14.121 del Registro de Haro.

Número 2.—Terreno secano, destinado a viña, término de El Bullón, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 88 áreas 60 centiáreas, indivisibles. Son las parcelas 121 y 122 del polígono 24. Linda: Norte, Julián Aguirre, en línea de 90 metros; Sur, parcela de Gloria Mendoza, en línea de 120 metros, y Oeste, con el municipio en línea de 70 metros.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 54, finca número 14.122 del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada, a fines de subasta, en 5.100.000 pesetas.

Número 3.—Terreno secano, dedicado a viña, en término de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 37 áreas 20 centiáreas, indivisibles. Es la parcela 28 del polígono 18. Linda: Norte, Félix Eguluz López; Sur, Segundo Orive Velandia; Este, del municipio, y Oeste, carretera provincial.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 55, finca 14.123, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada, a fines de subasta, en 400.000 pesetas.

Número 4.—Terreno cereal secano, al sitio de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (Rioja). Mide 19 áreas 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 40 del polígono 26. Linda: Norte, Anastasio Pecina Payueta; Sur, de María Jesús Martínez Susaeta; Este, Mercedes Pecina Pangua, y Oeste, carretera provincial.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 56, finca 14.124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada, a fines de subasta, en 300.000 pesetas.

De la propiedad de Compañía mercantil «Bodega Las Matillas, S. A.» (de la que es representante legal el anterior codemandado, don José Luis Pangua Castañeira).

Número 5.—Parcela número 6 del polígono industrial de Las Matillas de Miranda de Ebro. De 963 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 672 metros cuadrados son edificables, en la carretera de Bilbao, número 24. Linda: Norte, con la calle B; por el Sur, con parcelas de don Antonio Ortiz de Oruña, fuera del polígono; Este, con la parcela número 7, y Oeste, con las parcelas números 4 y 5. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8 centésimas por 100. Sobre parte de esta parcela se ha construido un pabellón, que ocupa la superficie de 672 metros cuadrados, que es la totalidad de la superficie edificable. Mide 16 metros 80 centímetros de fachada por 40 metros de fondo y el sobrante de terreno queda en la fachada principal. Su construcción es de muros de hormigón armado en semisótano, zona de bodega con una entreplanta para almacén de cartónaje o de otras mercancías; en el fondo de la nave se forma un muelle, encima del semisótano a la altura de la caja de los camiones, para mayor facilidad de carga y descarga; estructura de pórticos metálicos, recubrimiento de planchas de urallita, aislamiento de techo de aluminol, cerramiento de fachadas con dos tabicones de ladrillo trincoenlazados entre sí, con el fin de soportar el esfuerzo conjuntamente, formando cámara de aire, raseado, talochado, blanqueado por ambas caras; puertas de entrada metálica basculantes, con una puerta de servicio; en la fachada lateral derecha existen ocho puertas de hormigón prefabricado de 3 por 1 metros, con sus cristales y colocadas en la parte más alta de la nave, cuya servidumbre de luces grava como predio sirviente la parcela número 4 del polígono. Dentro de la nave se han construido cuatro depósitos de 90.000 litros cada uno. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido, excepto por su frente, que linda con el terreno sobre el que se ha construido.

Inscrita al tomo 1.160, libro 279, folio 174, finca 30.015, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 15.000.000.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo, y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 del importe del valor de los bienes subastados.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y pre-

ferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—731-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edicto

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez del Juzgado de Distrito de Manises, Por la presente hace saber: Que en el juicio de faltas 2.110/1981, seguido entre partes, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: como sigue:

«Sentencia.—Manises a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Francisco Canto Garrocho, y de otra, Josefa Ramos Alvarez, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Josefa Ramos Alvarez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Ramos Alvarez, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 2 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—2.046-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 1.096/82, se siguen en este Juzgado de Distrito, número 9, de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Julio Martínez Parreño, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente.

«Sentencia.—En Valencia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez de Valencia, con jurisdicción prorrogada al Juzgado número nueve, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Manuel Lavilla Pérez, mayor de edad, vecino de Valencia, contra Julio Martínez Parreño, mayor de edad, vecino de Valencia, en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario, Pedro Jiménez León, mayor de edad, vecino de Valencia, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martínez Parreño, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, pago de las costas y pago a Manuel Lavilla Pérez los daños de treinta mil pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Jiménez León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Julio Martínez Parreño, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.848-E.